



Rawson (CH), 25 de Enero del 2022.-

VISTO:

La convocatoria a Elecciones Generales de Autoridades realizada por la Junta Central de Gobierno, la Carta Orgánica del Partido, y:

CONSIDERANDO:

Que el día de 6 de Octubre de 2021 la Junta Central de Gobierno resolvió convocar a los afiliados de Chubut Somos Todos a Elecciones Internas de Autoridades para el día 26 de Marzo 2022, para la renovación de Autoridades del Encuentro Provincial de Representantes, Junta Central de Gobierno y Casas Locales.

Que conforme lo normado por la Carta Orgánica Partidaria, compete a esta Junta Electoral la supervisión y contralor de la regularidad del Acto Eleccionario.

Que esta Junta Electoral debe establecer el Cronograma Electoral para las elecciones partidarias.

Qué asimismo, resulta necesario establecer lugar, días y horarios de funcionamiento de la Junta Electoral, como así también la forma en que se publicaran las Resoluciones de la misma.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

LA JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA
CHUBUT SOMOS TODOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ESTABLECER que la **Junta Electoral del Partido Chubut Somos Todos**, funcionará en la sede partidaria sita en Pedro Martínez N° 147 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y de 18:00 a 20 hs., exceptuando del día 1° de febrero de 2022, hasta el día 10 de febrero del 2022, la cual será vía correo electrónico (chstjuntaelectoral2021@gmail.com), pudiéndose habilitar días y horas si fuese necesario.

Toda solicitud a la Junta Electoral deberá realizarse por escrito en el domicilio establecido o vía correo electrónico, en correo declarado por esta Junta electoral, Pedro Martínez N° 147 de la ciudad de Rawson.

Las Resoluciones de la Junta Electoral serán publicada en la página Web del partido Chubut Somos Todos y en la sede partidaria.-

ARTICULO 2°-: ESTABLECER el **Cronograma Electoral** para la elección de autoridades partidarias a celebrarse el día 26 de Marzo 2022, fijándose el mismo conforme se detalla en el **Anexo I** que forma parte integrante de la presente.-



ARTICULO 3°:- ESTABLECER el **Reglamento Electoral** para las elecciones Internas por renovación de candidatos a cargos partidarios convocada el **26 de Marzo del 2022**, que se detalla en el **Anexo II** que forma parte integrantes de la presente.

ARTICULO 4°:- ESTABLECER la planilla **Avales Elecciones Internas Chubut Somos Todos 26 de Marzo del 2022**: que se detalla en el **Anexo III** que forma parte integrantes de la presente.

ARTICULO 5°:- ESTABLECER el formulario de **Aceptación de Cargo para integrar la Junta Central de Gobierno**, que se detalla en el **Anexo IV** que forma parte integrantes de la presente.

ARTICULO 6°:- ESTABLECER el formulario de **Aceptación de Cargo para integrar el Encuentro Provincial de Representantes por Departamento**, que se detalla en el **Anexo V** que forma parte integrantes de la presente.

ARTICULO 7°:- ESTABLECER el formulario de **Aceptación de Cargo para integrar el Encuentro Provincial de Representantes por Comarca**, que se detalla en el **Anexo VI** que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 8°:- ESTABLECER el formulario de **Aceptación de Cargo para integrar la Casa Local por Ciudad**, que se detalla en el **Anexo VII** que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 9°:- **Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



ANEXO I

CRONOGRAMA ELECTORAL

FECHA	Cronograma Electoral 2022
01/02/2022 22/02/2022	Publicación en la Página Web del Padrón Provisorio y recepción de impugnaciones al mismo.
23/02/2022	Fin del Plazo para la confección del Padrón Definido
24/02/2022	Fin del Plazo presentación de Listas y avales 00:00hs
24/02/2022 06/03/2022	Plazo exhibición de Listas
07/03/2022 09/03/2022	Plazo para presentar impugnaciones
10/03/2022 12/03/2022	Plazo para resolver impugnaciones
13/03/2022	Oficialización de listas
15/03/2022	Presentación de Modelos de Boletas
16/03/2022	Aprobación de Boletas
26 De Marzo 2022	Acto Eleccionario



ANEXO II

PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS ELECCIONES INTERNAS PARTIDARIAS 26 DE MARZO DEL 2022.

REGLAMENTO ELECTORAL

Reglamento Electoral para las Elecciones internas por renovación de Candidatos a cargos Partidarios convocadas para el 26 de Marzo.

ARTICULO 1°: AMBITO DE APLICACIÓN: El presente reglamento electoral regirá el proceso electoral a realizar en el ámbito del **PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS** conforme el cronograma electoral, para las elecciones de candidatos a cargos del Encuentro Provincial de Representantes, Junta Central de Gobierno y Casa Locales, a realizar el 26 de Marzo de 2022.-----

ARTICULO 2°: DE LA JUNTA ELECTORAL: la Junta Electoral funcionará en Pedro Martínez N° 147 de la Ciudad de Rawson y sesionará en forma presencial y si se requiere en forma virtual (modalidad ZOOM). A los efectos del cumplimiento de sus funciones (Art. 46, 47, 48 y 49 Carta Orgánica) podrán realizar todos los actos conducentes y necesarios para posibilitar la realización de las elecciones internas, teniendo las mismas atribuciones que las previstas por el Código Electoral Nacional a la Juntas Electorales Nacionales. De su seno se elegirá un presidente (art. 45 carta orgánica) quien podrá adoptar las decisiones de mero trámite con cargo de dar cuenta el cuerpo y podrá convocar por si o a pedido de cualquier de los integrantes, estableciéndose que en todos los casos las decisiones se adoptarán por simple mayoría de sus integrantes.-----

ARTICULO 3°: DE LOS CANDIDATOS: podrán ser candidatos (3 años, art.12, art 25 y art 36), todos aquellas personas afiliadas al Partido Chubut Somos Todos, que se encuentran habilitados de conformidad con la Carta Orgánica de Partido Chubut Somos Todos y la legislación aplicable.-----

ARTICULO 4°: DE LOS ELECTORES: podrán ser electores en las elecciones a realizarse el día 26 de Marzo del 2022, los afiliados al Partido Chubut Somos Todos, que figuren inscriptos y habilitados como electores en el padrón del mismo (ART- 61).-----



ARTICULO 5°: EXHIBICION DEL PADRON PROVISORIO Y DEFINITIVO DE AFILIADOS: se exhibirán en la sede Central del partidaria, sita en Pedro Martínez N° 147 de la ciudad de Rawson y se publicado en la página web del Partido chubutsomostodos.org.ar.-----

ARTICULO 6°: PRESENTACION DE LISTAS: según lo resuelto por Junta Electoral la presentación de las Lista se vencerá el **24 FEBRERO del 2022**, con la conformidad de los candidatos, y con la presentación de un afiliado como apoderado de esa lista (art, 70 carta orgánica). Las listas de candidatos que se presenten ante la Junta Electoral, **deberán efectivizarse por duplicado en original, en papel y soporte digital, y contener los Nombres y Apellidos completos de los candidatos, tipo y número de documento de identidad, domicilio real y cargo para el postula** y debe cumplir con el cupo femenino que prescribe la Ley Electoral Vigente (art. 76 carta orgánica). Asimismo, cada candidato deberá suscribir la correspondiente aceptación de cargo.-----

Las listas que se presenten deberán estar avaladas (15%) en un todo de acuerdo a las prescripciones del artículo 77 de Carta Orgánica. Ningún afiliado podrá avalar más de una lista.-----

ARTICULO 6°: EXHIBICIÓN DE LISTAS: desde el día 25 de Febrero al 6 de Marzo del 2022.-----

ARTICULO 7°: IMPUGNACIONES Y REEMPLAZO DE CANDIDATOS: desde el día 7 de Marzo del 2022 hasta el 9 de Marzo del 2022, se habilitan como periodo de presentación de impugnaciones.-----
Desde el 10 de Marzo y hasta el 12 de Marzo del 2022, se fija como el plazo para resolver las impugnaciones que se hubiera presentado, si hubieran.-----

ARTICULO 8°: OFICIZACION DE LISTAS: las listas que hayan cumplido con los requisitos electorales serán oficializadas el día 13 de Marzo del 2022.-----

ARTICULO 9°: PRESENTACION DE MODELO DE BOLETAS: los apoderados de lista oficializadas deberán presentar los modelos de boletas el día 15 de Marzo del 2022 a las 10:00hs, pudiendo hacerlos en modelo de fotocopia o facsímil. Las boletas deberán contener impreso el título **“PARTIDO CHUBUT SOMOS TODOS”, “ELECCIONES INTERNAS**



PARTIDARIA DEL 26 DE MARZO DEL 2022", indicar el distrito electoral o categoría de cargos a elegir y los nombres de los candidatos, en papel de color y número asignado por la Junta Electoral y tendrá una dimensión 12 cm. por 19 cm en papel obra blanco de 60gramos. La categoría de cargos se imprimirá en letras destacadas y con un tamaño de (5mm) como mínimo. Las boletas podrán incluir fotografía de/los candidatos/as que no podrán superar el tercio del cuerpo central de la boleta (decreto 444/11) a solicitud de los candidatos podrá incluir el apodo con el cual son comúnmente conocidos y haberlo solicitado con anterioridad a la Junta Electoral en el momento de la presentación de lista. La Junta Electoral dentro de las veinticuatro horas (24) de presentadas las boletas las aprobará u observará según corresponda; en el segundo caso los apoderados de las listas tendrán un plazo máximo de veinticuatro horas (24) para presentar el modelo corregido, el que vencerá dado lo acotado del presente cronograma electoral, el día 17 de Marzo del 2022.-----

ARTICULO 11°: PRESENTACION DE BOLETAS PARA EL ACTO ELECTORAL: los apoderados de las listas tendrán como plazo para la presentación de boletas para el acto electoral el **20 de Marzo del 2022** hasta las 24:00 horas.-----

ARTICULO 12°: LUGARES Y MESAS DE VOTACIÓN: la junta electoral determinará los lugares, mesas de votación y el padrón de cada una de ellas, atenderá disponiendo su exhibición en los locales partidarios, dando a publicidad por los medios que estime adecuados los lugares y horarios de votación.-----

PROTOCOLO SANITARIO DE PREVENCIÓN COVID-19 – ELECCIONES NACIONALES 2021 se toma como referencia.

ARTICULO 13°: HORARIO DE VOTACION: el horario de votación será uniforme desde las ocho (8:00) horas y hasta la dieciocho (18:00) horas en los lugares habilitados.-----

ARTICULO 14°: AUTORIDADES DE MESA: la Junta Electoral designará un presidente y uno o más suplentes de cada mesa y lo comunicará a los designados, a los apoderados de listas, como así también a la autoridades partidaria provincial, con una antelación mínima de dos (2) días a la fecha del comicios. El suplente designado sustituiría al



presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El presidente de mesa tendrá la dirección del acto eleccionario, siendo éste responsable de los comicios y de la documentación respectiva-----

ARTICULO 15º: FISCALES DE MESA: cada lista podrá nombrar fiscales de mesa a los fines que actúen en el comicio, sin perjuicio de lo cual no estarán facultados para emitir el sufragio en la mesa que fiscalicen si no figuran en el padrón electoral; no podrá actuar simultáneamente más de un fiscal por cada lista.-----

ARTICULO 16º: FISCALES GENERALES: cada lista podrá nombrar UN (1) fiscal general, los que deberá ser comunicados a la Junta Electoral con una antelación mínima de dos (2) días del comicio, a los fines que el presidente de la Junta Electoral o el miembro que expresamente éste designe, rubrique y certifique tal designación. Los fiscales generales no podrán sufragar en el lugar que actúe, si no figura en el padrón electoral del mismo.-----

ARTICULO 17º: DE LOS DOCUMENTOS Y UTILES ELECTORALES: la Junta Electoral remitirá a los presidentes de mesa la urna y los ejemplares autenticados de las boletas oficializadas, las actas y el padrón correspondientes a cada mesa, sobres opacos para emitir el voto, recibo de entrega de actas de comicio, y un el ejemplar del presente reglamento, elementos de escritura, faja para cierre de urna y demás instrucciones que estime pertinente sobre las facultades del Presidente en orden a las previsiones del presente reglamento y el Código Electoral Nacional.-----

ARTICULO 18º: DEL ACTO ELECTORAL: el 26 de Marzo a las ocho (8:00) horas el presidente de mesa y fiscales ocupara el local designado para el funcionamiento de la mesa receptora de votos, debiendo proceder a sellar la urna completamente vacía, la que deberá ser colocada sobre la mesa a la vista de todos en un lugar de fácil acceso. Inmediatamente se firmará el acta de apertura del comicio, exhibiendo los fiscales al presidente de mesa los poderes y las boletas de sus respectivas listas, las que deberá coincidir con el modelo autenticado por la Junta Electoral. Inmediatamente se habilitará el cuarto oscuro colocando dentro del mismo una cantidad suficiente de boletas de las lista oficializadas, procediendo o continuación a votar las autoridades de



mesa y los fiscales que obren inscriptos en padrón de la mesa y posteriormente los afiliados, los que deberán presentarse al presidente de mesa por orden de llegada, acreditando su identidad exclusivamente con el Documento Nacional de Identidad (DNI), Libreta Cívica (LC), Cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina o Pasaporte Nacional, sin cuyo requisito no podrá sufragar, en el caso de que el documento exhibido sea ilegible, el elector podrán presentar otra documentación que acredite su identidad, cuya acreditación será meritudo y aprobado o rechazada por el presidente de mesa, el voto podrá ser recurrido en los térmicos de Ley. El documento deberá coincidir con el consignado en el padrón de la mesa, de cumplimentar dicho requisito, el presidente entregará al votante el sobre vacío firmado por él y los fiscales que lo desearan hacer. El votante con el sobre ingresará al cuarto oscuro y una vez emitido su voto depositará el sobre dentro de la urna. El presidente anotará la palabra VOTO en la columna respectiva.-----

ARTICULO 19°: CLAUSURA DEL ACTO: el acto electoral finalizará a las dieciocho (18:00) horas, cuyo momento el presidente ordenará se clausure el acceso al comicio, pero continuará recibiendo el voto de los presentes que aguarden turno y concluida la recepción de sufragios clausurará el comicio.-----

ARTICULO 20°: ESCRUTINIO DE MESA: clausurado el comicio, el presidente con la presencia de los fiscales acreditados, apoderados y candidatos que lo soliciten, hará escrutinio de mesa, previa apertura de la urna y recuento de votos. Que deberá confrontarse con el número de votantes. En el acta se hará constar la diferencia que existiere y los votos en blanco y anulados, y se dejará constancia de los votos recurridos impugnados que existiera. Las actas del escrutinio serán firmadas por el presidente, suplentes y los fiscales y candidatos que hubiere participado del acto, entregándoseles a los fiscales el correspondiente certificado de escrutinio.-----

ARTICULO 21°: GUARDA DE BOLETAS: finalizado el acto electoral, el presidente de mesa depositara dentro de la urna las boletas escrutadas (utilizadas por los electores) ordenadas de acuerdo a las listas intervinientes, los sobres utilizados y las actas de apertura y cierre de



comicio, y un certificado del escrutinio, colocando una faja de cierre de urna que deberá ser firmada por el Presidente de Mesa y los Fiscales que quieran hacerlo, sellando a posteriori la urna, la que entregará a la autoridad policial de custodia del comicio. Asimismo, despechar un radio policial en el formulario que proveerá la junta en el que hará constar el resultado del escrutinio de mesa.-----

ARTICULO 22°: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y DE ESCRUTINIO: a los fines de determinar las categorías de votos (nulos, recurridos, en blanco, etc.) y los mecanismos del escrutinio definitivo, el mismo se regirá por las disposiciones contenidas en el Título V del Código Electoral Nacional.-----

ARTICULO 23°: DOCUMENTACION ELECTORAL: la Junta Electoral Ordenará y archivará la documentación proveniente de la elección interna.-----





ANEXO IV

LISTA N°: _____

ACEPTACION DE CARGO

JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO

Acepto el cargo de Candidata/o:
Titular o Suplente (tachar el NO corresponde) por la lista
....., para integrar la **JUNTA CENTRAL DE GOBIERNO**, por el **Departamento**....., para las **Elecciones Internas Partidarias del Partido Chubut Somos Todos del día 26 de Marzo del 2022.**

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA APODERADO

FIRMA DEL CANDIDATO/A

NOTA: La asignación del número de **Lista** corresponderá a la Junta Electoral. El **Color**, será elegido por cada lista, en caso de que dos listas propusieran el mismo color, la Junta informara, a la última presentante, que determinado color/es, ya están reservado y deben proponer otros.



ANEXO V

LISTA N°: _____

ACEPTACION DE CARGO

REPRESENTANTES PROVINCIALES

Acepto el cargo de Candidata/o:
Titular o Suplente (tachar el NO corresponde) por la lista
....., para integrar la **ENCUENTRO PROVINCIAL DE REPRESENTANTE** por el **Departamento**....., para las **Elecciones Internas Partidarias del Partido Chubut Somos Todos** del día 26 de Marzo del 2022.

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA APODERADO

FIRMA DEL CANDIDATO/A

NOTA: La asignación del número de **Lista** corresponderá a la Junta Electoral. El **Color**, será elegido por cada lista, en caso de que dos listas propusieran el mismo color, la Junta informara, a la última presentante, que determinado color/es, ya están reservado y deben proponer otros.



ANEXO VI

LISTA N°: _____

ACEPTACION DE CARGO

REPRESENTANTES PROVINCIALES

Acepto el cargo de Candidata/o:
Titular o Suplente (tachar el NO corresponde) por la lista
....., para integrar la **ENCUENTRO PROVINCIAL DE
REPRESENTANTE** por el **COMARCA**.....,
para las **Elecciones Internas Partidarias del Partido Chubut Somos Todos**
del día 26 de Marzo del 2022.

DATOS PERSONALES CANDIDATA/A:

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA APODERADO

FIRMA DEL CANDIDATO/A

NOTA: La asignación del número de **Lista** corresponderá a la Junta Electoral. El **Color**, será elegido por cada lista, en caso de que dos listas propusieran el mismo color, la Junta informara, a la última presentante, que determinado color/es, ya están reservado y deben proponer otros.



ANEXO VII

LISTA N°: _____

ACEPTACION DE CARGO

CASA LOCAL

Acepto el cargo de Candidata/o:
Titular o Suplente (tachar el NO corresponde) por la lista
....., para integrar la **CASA LOCAL** por el
Departamento....., para
las **Elecciones Internas Partidarias del Partido Chubut Somos Todos del**
día 26 de Marzo del 2022.

DATOS PERSONALES CANDIDATA/A:

APELLIDOS: _____

NOMBRES: _____

DOCUMENTO: _____

DOMICILIO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

FIRMA APODERADO

FIRMA DEL CANDIDATO/A

NOTA: La asignación del número de **Lista** corresponderá a la Junta Electoral. El **Color**, será elegido por cada lista, en caso de que dos listas propusieran el mismo color, la Junta informara, a la última presentante, que determinado color/es, ya están reservado y deben proponer otros.